

VISTO BUENO

**Manual de Organización
Fideicomiso Balneario Agua Hedionda**


MORELOS
PODER EJECUTIVO

Cuernavaca, Mor., a 27 de marzo de 2014

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Funciones Principales	XI
Directorio	XII
Colaboración	XIII

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;

Remítase al Órgano de Gobierno para su **Aprobación**, el presente Manual de Políticas y Procedimientos.

VISTO BUENO

FIRMA AUTÓGRAFA

REVISÓ

C. Enrique Javier Laffitte Bretón
Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

FIRMA AUTÓGRAFA

VISTO BUENO

C. Arturo Albarrán Salazar
Director General de Desarrollo Organizacional

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Fecha de Autorización Técnica: 27 de marzo de 2014

Número de páginas: 19

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico–administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

Este documento sirve para:

- ✚ Proporcionar información sobre la estructura orgánica del Organismo Auxiliar;
- ✚ Establecer los niveles jerárquicos;
- ✚ Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- ✚ Encomendar responsabilidades;
- ✚ Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- ✚ Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- ✚ Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- ✚ Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- ✚ Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico–administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.



V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 11 de julio de 1975, se publicó en el Diario Oficial, órgano oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, tomo trescientos treinta y uno (CCCXXXI), número nueve, apareció publicado el acuerdo del Ejecutivo Federal del siete de julio de 1975, por el que se ordena que se revoque el contrato de fideicomiso del doce de mayo de novecientos cuarenta y tres, constituido en términos de la escritura pública número 13405 pasado ante la fe del notario Público número 47 en el distrito Federal.

El día 15 de enero de 1976, con el volumen quinientos cuatro, escritura número veinticuatro mil quinientos cuarenta y cuatro, pasado ante la fe del Notario Público número 132 en el Distrito Federal, el Gobierno Federal como Fideicomitente. Constituye siendo la institución Fiduciaria: Nacional Financiera, contrato de Fideicomiso que deja sin efecto el de 1943, en este nuevo instrumento se beneficia al núcleo ejidal Otilio Montaña, debiéndose crear empresas ejidales a través de Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

Con fecha 19 de enero de 1993, en el Diario Oficial, órgano oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, tomo cuatrocientos cincuenta y dos (CDLXXII), número doce, se publica el Acuerdo Presidencial por el cual el Ejecutivo Federal ordena la transferencia de los Derechos y Obligaciones que tiene el Gobierno en su carácter de Fideicomitente en el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, en favor del Gobierno del Estado de Morelos.

Con fecha 15 de abril de 1993, se celebró Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso de 1976, para perfeccionar la transferencia del Balneario en beneficio del Gobierno del Estado de Morelos.

Con fecha 7 de agosto de 1998, la Federación por conducto de su Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ratifica que el Gobierno del Estado de Morelos, en su calidad de Fideicomitente, tiene la titularidad sobre los derechos y obligaciones del Balneario Agua Hedionda.

El 21 de octubre de 1999, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4009, apareció publicado Acuerdo que establece los lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las sesiones ordinarias o extraordinarias de los órganos colegiados de la Administración Central y de los Organismos auxiliares que integran el sector paraestatal del Estado de Morelos.

Con fecha 22 de enero de 2003, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4235, apareció publicado el acuerdo por el que se adscriben sectorialmente a la Secretaría de Turismo los Fideicomisos Balneario Agua Hedionda, Lago de Tequesquitengo y Turismo Morelos.

El día 23 de marzo de 2005, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4384, apareció publicado el Acuerdo mediante el cual se establecen las Unidades de Información Pública y se crean los Consejos de Información Clasificada del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

El 28 de septiembre del año 2012, fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5030, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre de Morelos, la cual tiene por objeto establecer las bases institucionales de la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; incluyendo en esta a los Organismos Auxiliares señalados en el Título Cuarto de la Administración Pública Paraestatal; Capítulo Primero de los Organismos Auxiliares dentro del cual en su artículo 49 se incluyen a los fideicomiso, las atribuciones que le corresponden al titular del Organismo Auxiliar son las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 66 de esta ley.

El día 8 de enero de 2014, fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5155, el Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se integra el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, con el cual se deroga el acuerdo de fecha 23 de marzo de 2005, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, número 4384, en donde apareció publicado el Acuerdo mediante el cual se establecen las Unidades de Información Pública y se crean los Consejos de Información Clasificada del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

VI.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**

1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**

2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888

3. **LEYES/CÓDIGOS:**

3.1. **Leyes:**

3.1.1. **Federales:**

3.1.1.1. Ley Agraria

3.1.1.2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

3.1.1.3. Ley de Agua Nacionales

3.1.1.4. Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

3.1.1.5. Ley de Instituciones de crédito

3.1.1.6. Ley de Expropiación

3.1.1.7. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

3.1.1.8. Ley de Planeación

3.1.1.9. Ley del Seguro Social

3.1.1.10. Ley del Impuesto sobre la Renta

3.1.1.11. Ley del Impuesto al Valor Agregado

3.1.1.12. Ley Federal de Instituciones de Fianzas

3.1.1.13. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

3.1.1.14. Ley Federal de Procedimiento Administrativo

3.1.1.15. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

3.1.1.16. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

3.1.1.17. Ley Federal del Trabajo

3.1.1.18. Ley Federal de Protección al Consumidor

3.1.1.19. Ley General de Contabilidad Gubernamental

3.1.1.20. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

3.1.2. **Estatales:**

3.1.2.1. Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos

3.1.2.2. Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Morelos

3.1.2.3. Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Morelos

3.1.2.4. Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos

3.1.2.5. Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.

3.1.2.6. Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos.

3.1.2.7. Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.

3.1.2.8. Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.

3.1.2.9. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos.

3.1.2.10. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

3.1.2.11. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

3.1.2.12. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

3.1.2.13. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos

3.1.2.14. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

3.1.2.15. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.

3.1.2.16. Ley de Protección Contra Exposición Frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos.

3.1.2.17. Ley de Turismo del Estado de Morelos.

3.1.2.18. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

3.1.2.19. Ley Estatal de Planeación

VI.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- 3.1.2.20. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Morelos.
- 3.1.2.21. Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
- 3.1.2.22. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- 3.1.2.23. Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos.
- 3.1.2.24. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- 3.1.2.25. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 3.1.2.26. Ley Estatal de Documentación y Archivo de Morelos.
- 3.2. **Códigos:**
 - 3.2.1. **Federales:**
 - 3.2.1.1. Código Civil Federal.
 - 3.2.1.2. Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - 3.2.1.3. Código Fiscal de la Federación.
 - 3.2.2. **Estatales:**
 - 3.2.2.1. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - 3.2.2.2. Código Fiscal para el Estado de Morelos.
 - 3.2.2.3. Código Penal para el Estado de Morelos.
 - 3.2.2.4. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 4. **PLANES:**
 - 4.1. **Federales:**
 - 4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo vigente.
 - 4.2. **Estatales:**
 - 4.2.1. Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable vigente.
 - 4.2.2. Plan Estatal de Desarrollo vigente.
 - 4.2.3. Plan Estatal de Turismo de Morelos vigente.
- 5. **REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:**
 - 5.1. **Reglamentos:**
 - 5.1.1. **Federales:**
 - 5.1.1.1. Reglamento de la Ley de Agua Nacionales.
 - 5.1.1.2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.1.1.3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 - 5.1.1.4. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 - 5.1.1.5. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - 5.1.1.6. Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.
 - 5.1.1.7. Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, clasificación de Empresas, Recaudación y fiscalización.
 - 5.1.2. **Estatales:**
 - 5.1.2.1. Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
 - 5.1.2.2. Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales.
 - 5.1.2.3. Reglamento de la Ley de Catastro.
 - 5.1.2.4. Reglamento de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Morelos.
 - 5.1.2.5. Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - 5.1.2.6. Reglamento de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos, Para el Poder Ejecutivo del Estado.
 - 5.1.2.7. Reglamento de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - 5.1.2.8. Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
 - 5.1.2.9. Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

VI.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- 5.1.2.10. Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de Morelos.
- 5.1.2.11. Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
- 5.1.2.12. Reglamento de la Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos.
- 5.1.2.13. Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano.
- 5.1.2.14. Reglamento del Periódico Oficial para el Estado de Morelos.
- 5.1.2.15. Reglamento Interior de la Consejería Jurídica Del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- 5.1.2.16. Reglamento Interior de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo.
- 5.1.2.17. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- 5.1.2.18. Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- 5.1.2.19. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- 5.1.2.20. Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Poder ejecutivo del Estado de Morelos.
- 5.1.2.21. Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
- 5.1.2.22. Reglamento Interior de la Secretaria de Gobierno.
- 5.1.2.23. Reglamento Interior de la Secretaria de la Contraloría.
- 5.1.2.24. Reglamento Interior de la Secretaria de Salud.
- 5.1.2.25. Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo.
- 5.1.2.26. Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- 5.1.2.27. Reglamento interior de la Unidad de procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- 5.1.2.28. Reglamento sobre Consumo de Tabaco en el Estado de Morelos.
- 5.1.2.29. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se Refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- 5.1.2.30. Reglamento de la Unidad de Información Pública del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda
- 5.2. **Acuerdos:**
- 5.2.1. **Estatales:**
- 5.2.1.1. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.
- 5.2.1.2. Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se integra el consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda
- 5.2.1.3. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.
- 5.2.1.4. Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
- 5.2.1.5. Acuerdo que revoca el contrato del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda de fecha 12/mayo/1948 y ordena se constituya uno nuevo
- 5.2.1.6. Acuerdo que ordena la transferencia de los derechos y obligaciones que tiene el Gobierno Federal, en su carácter de Fideicomitente en el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, a favor del Gobierno del Estado de Morelos.
- 5.2.1.7. Acuerdo que establece los lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las sesiones ordinarias o extraordinarias de los órganos colegiados de la Administración Central y de los Organismos auxiliares que integran el sector paraestatal del Estado de Morelos
- 5.2.1.8. Acuerdo, por el que se adscriben sectorialmente a la Secretaría de Turismo, los Fideicomisos Balneario Agua Hedionda, Lago de Tequesquitengo y Turismo Morelos
- 5.2.1.9. Acuerdo por el que subsidia el pago de productos por publicaciones en el periódico oficial "Tierra y Libertad" a los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos.

VI.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- 5.2.1.10. Acuerdo por el que se establece las bases para que los Organismos presenten ante la Secretaría de la Contraloría relación mensual de las altas y bajas dentro de su plantilla de su personal.
- 5.2.1.11. Acuerdo donde la Secretaría de la Contraloría instaura las acciones necesarias para la adecuación de las declaraciones patrimoniales al formato que contiene la versión pública de las mismas, a efecto de realizar su debida difusión y publicación.
- 5.2.1.12. Acuerdo que establece los formatos que deberán ser empleados en el proceso administrativo de entrega recepción por lo que se refiere a la Administración Pública Estatal y a los Gobiernos Municipales del Estado de Morelos.
- 5.2.1.13. Acuerdo por el que se crean y establecen las bases generales para la contratación de obra pública.
- 5.2.1.14. Acuerdo por el que se dan a conocer las Normas aprobadas por el Consejo Nacional de armonización Contable (CONAC).
- 5.2.1.15. Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los Momento contables de los Egresos.
- 5.2.1.16. Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad gubernamental. Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- 5.2.1.17. Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto.
- 5.2.1.18. Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos.
- 5.2.1.19. Acuerdo por el que se emite el Plan de Cuentas.
- 5.2.1.20. Acuerdo por el que se emiten Los Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los recursos Públicos Federales.
- 5.4. **Programas:**
- 5.4.1. **Estatales:**
- 5.4.1.1. Programa Estatal de Transparencia y acceso a la Información.
6. **MANUALES:**
- 6.4. **Estatales:**
- 6.4.1. Manual de Organización del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.
- 6.4.2. Manual de Políticas y Procedimientos del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.
7. **CONVENIOS:**
- 7.4. **Estatales:**
- 7.4.1. Convenio de Modificación al Contrato del Fideicomiso.
8. **POLÍTICAS:**
- 8.4. **Federales:**
- 8.4.1. Política Pública de Turismo para Todos.
- 8.5. **Estatales:**
- 8.5.1. Política Pública de Turismo Estatal.
9. **LINEAMIENTOS:**
- 9.1. **Federales:**
- 9.1.1. Lineamiento de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario.
- 9.2. **Estatales:**
- 9.2.1. Lineamientos relativos al Diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balance
- 9.2.2. Lineamientos de Gasto y Control del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

VI.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

10. OTROS:

10.1. Estatales:

- 10.1.1. Contrato Colectivo de Empleados y Trabajadores del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda vigente.
- 10.1.2. Contrato del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda de fecha 15/enero/1976, mediante escritura número 24,544 pasada ante la fe del notario público número 132, de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 10.1.3. Normas y Metodología Para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- 10.1.4. Normas y Metodología Para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus notas.

VISTO BUENO



Nota: los ordenamientos del marco jurídico-administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo 66.-Los titulares o directores generales tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Administrar y representar legalmente al organismo auxiliar;
- II. Elaborar los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, y los correspondientes presupuestos del organismo auxiliar, para presentarlos a la aprobación del órgano de gobierno; si el titular o director general no diere cumplimiento a esta obligación dentro de los plazos previstos, el órgano de gobierno procederá a la integración y desarrollo de dichos requisitos, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al servidor público;
- III. Elaborar y presentar los programas de organización a la aprobación del órgano de gobierno;
- IV. Establecer los mecanismos que permitan el aprovechamiento óptimo de los bienes muebles e inmuebles del organismo auxiliar;
- V. Aplicar las medidas adecuadas a efecto de que las funciones del organismo auxiliar se realicen de manera organizada, congruente, eficaz y eficiente;
- VI. Fijar los controles necesarios para asegurar la calidad de los suministros y programas de recepción, que garanticen la continuidad de las obras, fabricación, distribución o prestación de los servicios;
- VII. Someter a la aprobación del órgano de gobierno, los nombramientos, cambios y licencias de los funcionarios de mandos medios, así como sus sueldos y demás prestaciones de acuerdo a las asignaciones globales de presupuesto de gasto corriente aprobado por el mismo órgano;
- VIII. Recopilar la información y elementos estadísticos que muestren el estado de las funciones del organismo auxiliar, para estar en posibilidad de mejorar la gestión del propio organismo;
- IX. Estructurar y operar los sistemas de control adecuados para alcanzar los objetivos y metas programados;
- X. Rendir en forma mensual al órgano de gobierno el informe del desarrollo de las actividades del organismo auxiliar, e incluir en el mismo, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los correspondientes estados financieros, en el informe y en los documentos de apoyo, se cotejarán las metas programadas y compromisos asumidos por la dirección, con las realizaciones que se lograron;
- XI. Estructurar y aplicar los mecanismos de evaluación, que hagan sobresalir la eficiencia y eficacia con las cuales desarrolla sus actividades el organismo auxiliar, y presentar al órgano de gobierno cuando menos dos veces al año, la evaluación de gestión en la forma detallada que haya acordado con el propio órgano de gobierno y escuchando al comisario público;
- XII. Cumplir con los acuerdos que dicte el órgano de gobierno;
- XIII. Suscribir, cuando así lo requiera el régimen laboral del propio organismo auxiliar, los contratos individuales y colectivos que rijan las relaciones de trabajo en este con sus trabajadores; y
- XIV. Las demás que le asignen otras leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas aplicables.

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Impulsar y Fortalecer la competitividad y posicionamiento del Balneario Agua Hedionda con el fin de consolidarlo como un destino turístico de calidad para los visitantes nacionales así como extranjeros.

VISIÓN

Ser un Balneario competitivo y posicionado en los servicios que ofrece con instalaciones modernas y funcionales, así como unificados en una sola ideología con convicción de servicio, eficiente, eficaz, genere seguridad y comodidad al turista.

VISTO BUENO



IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
106	163	40 16 1 0 0 0	Director General del Fideicomiso de Agua Hedionda	3
108	157	40 16 1 0 0 0	Comisario Público	
110	147	40 16 1 0 0 0	Secretaria	
108	27	40 16 1 1 0 0	Director de Administración	2
110	75	40 16 1 1 0 0	Chofer	
110	145	40 16 1 1 0 1	Jefe de departamento de operaciones	26
236	62	40 16 1 1 0 1	Jardinero	
236	25	40 16 1 1 0 1	Jardinero	
236	24	40 16 1 1 0 1	Plomero Electricista	
236	1	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	6	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	9	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	10	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	13	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	15	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	16	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	17	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	27	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	29	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	41	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	45	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	66	40 16 1 1 1 1	Ayudante en General	
236	236	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	288	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	396	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	439	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	475	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	476	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	481	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	482	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
236	516	40 16 1 1 0 1	Ayudante en General	
110	4	40 16 1 1 0 2	Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad	4
110	61	40 16 1 1 0 2	Auditor	
110	22	40 16 1 1 0 2	Taquilla	
110	161	40 16 1 1 0 2	Taquilla	

Elaboró

Revisó

Aprobó

Raymundo Nieves Rueda
Director de Administración

C. Enrique Javier Laffitte Bretón
Director General del Fideicomiso Balneario
Agua Hedionda

Lic. Jaime Álvarez Cisneros
Presidente del Comité Técnico del
Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
110	5	40 16 1 1 0 3	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Materiales	3
110	109	40 16 1 1 0 3	Auxiliar Administrativo	
110	156	40 16 1 1 0 3	Almacenista	
110	149	40 16 1 1 0 4	Jefe de Departamento de Servicios Generales	9
110	88	40 16 1 1 0 4	Técnico Pintura	
110	133	40 16 1 1 0 4	Técnico en Herrería	
236	251	40 16 1 1 0 4	Guardavidas	
236	441	40 16 1 1 0 4	Guardavidas	
236	489	40 16 1 1 0 4	Guardavidas	
236	22	40 16 1 1 0 4	Guardavidas	
236	2	40 16 1 1 0 4	Velador	
236	36	40 16 1 1 0 4	Velador	
110	160	40 16 1 1 0 5	Jefe de Departamento de Promoción, Publicidad y Entretenimiento	2
110	162	40 16 1 1 0 5	Auxiliar administrativo	
110	146	40 16 1 1 0 6	Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos	1
110	102	40 16 1 1 0 7	Jefe de Departamento de Atención a Apoyos Sociales	1

Total de plazas por Dirección 51

Elaboró

C. Raymundo Nieves Rueda
Director de Administración

Revisó

C. Enrique Javier Laffitte Bretón
Director General del Fideicomiso Balneario
Agua Hedionda

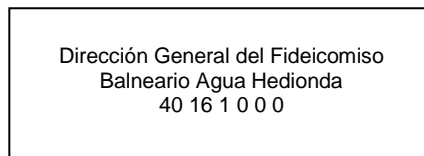
Aprobó

Lic. Jaime Álvarez Cisneros
Presidente del Comité Técnico del
Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

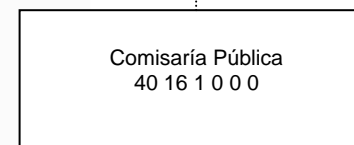
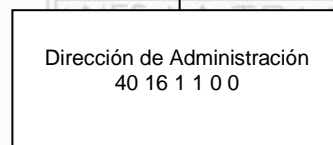
X. ORGANIGRAMA

Nivel

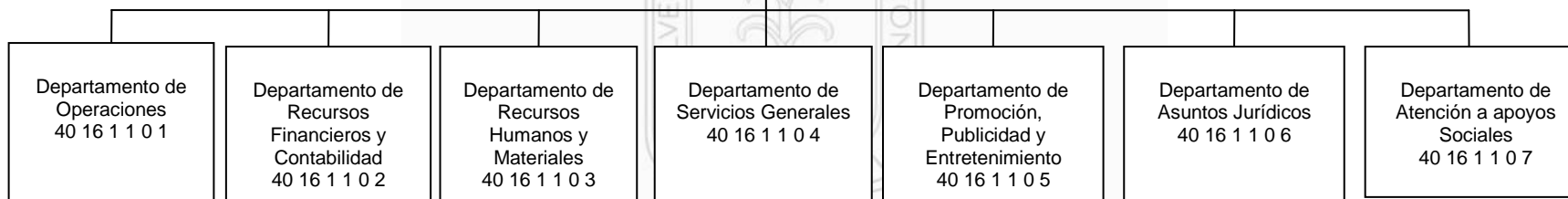
106



108



110



Elaboró

C. Raymundo Nieves Rueda
Director de Administración
Fecha: 27 de marzo de 2014

Revisó

C. Enrique Javier Laffitte Bretón
**Director General del Fideicomiso
Balneario Agua Hedionda**
Fecha: 27 de marzo de 2014

Aprobó

Lic. Jaime Álvarez Cisneros
**Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso
Balneario Agua Hedionda**
Fecha: 27 de marzo de 2014

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:

Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:

Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

Nivel:

106

Número de plaza:

163

Jefe inmediato:

Secretario de Turismo

Personal a su cargo:

Director de Administración

Secretaria

1

1

Funciones Principales:

De acuerdo al Poder General número 29,195, de fecha 06 de noviembre de 2012, pasado ante la fe del Notario número 69 del Distrito Federal.

1. Poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración en términos de lo dispuesto en los dos primeros párrafos del artículo 2554 del Código Civil para el distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas con las siguientes facultades de una manera enunciativa más no limitativa.

- ✚ Solo podrá ejercitarse en relación con los bienes y derechos que constituyen el Patrimonio del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda
- ✚ Tendrá facultades amplias para realizar los trámites legales y administrativos necesarios para la extinción del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.
- ✚ Podrá comparecer ante toda clase de Autoridades Civiles, penales, administrativas, del Trabajo y Agrarias, tanto Federales como Locales.
- ✚ Interponer y contestar demandas y reconveniciones, ofrecer, objetar y rendir pruebas, absolver y articular posiciones, transigir, comprometer en árbitros, recusar, recibir pagos, interponer toda clase de recursos, incluyendo el constitucional de Amparo, presentar querellas y denuncias, coadyuvar con el Ministerio Público.
- ✚ Podrá comparecer ante toda clase de autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a realizar toda clase de gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se presenten, a las que comparecerá con el carácter de representante de la mandante en los términos del artículo 11 de la Ley Federal de Trabajo.
- ✚ Podrá otorgar mandatos generales o especiales únicamente para pleitos y cobranzas y en materia de trabajo, agraria y penal, así como cobranza de cartera vencida, a favor de una o varias personas y revocar a discreción los que otorgue.

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

- ✚ Para desistirse de las acciones intentadas, transigir y comprometer en árbitros, hacer cesión de bienes y otorgar dación en pagos, el apoderado deberá contar con autorización expresa del comité técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.
- ✚ No podrá delegar o sustituir las facultades que para actos de administración se le otorguen
- ✚ Poder para actos de administración incluye la facultad para realizar cualquier gestión ante la secretaría de Hacienda y Crédito Público y será ejercido de acuerdo con los límites y condiciones que fijen el comité técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.
- ✚ Celebrar toda clase de contratos y ejecutar los actos que requieran la conservación, fomento y desarrollo de los bienes del Fideicomiso y se comprenda en una amplia y general administración.

VISTO BUENO



XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
C. Enrique Javier Laffitte Bretón Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda	Directo: (735) 352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otilio Montaña, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
C.P. María Esther Burgos Campos Comisaria Pública	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otilio Montaña, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
C. Raymundo Nieves Rueda Director de Administración	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otilio Montaña, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
C.P. Rosa Elia Espinoza Gómez Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otilio Montaña, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
C.P. Rosa Galaviz Munguía Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Materiales	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otilio Montaña, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
Vacante Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otilio Montaña, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
L.C. Alonso Antonio Martínez Córdova Jefe del Departamento de Promoción, Publicidad y Entretenimiento	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otilio Montaña, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
María Mónica García Merino Jefa del Departamento de Atención a Apoyos Sociales	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otilio Montaña, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
C. Humberto Rufino Marquina Rivera Jefe del Departamento de Operaciones	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otilio Montaña, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
C. Suemy Aimee Jiménez Nava Jefa del Departamento de Servicios Generales	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otilio Montaña, Cuautla, Morelos. C.P. 62746

XIII.- COLABORACIÓN

Nombre de las/los Colaboradores	Puesto
C. Enrique Javier Laffitte Bretón	Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda
C.P. Rosa Galaviz Munguía	Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Materiales

FIRMA AUTÓGRAFA

Lic. Alma Karen Viveros Ocampo
Profesional Ejecutivo "E"
Asesor/a Designado/a

FIRMA AUTÓGRAFA

C. Raymundo Nieves Rueda
Director de Administración
Enlace Designado/a